

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

MINISTERIO DEL TRABAJO

Carlos Julio Navarrete Madero, Ind.
**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)*";

Que, el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: "(...) *Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema.*";

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: "*a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)*";

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: "*a) El Comité Interinstitucional del*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo *ibídem* señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ *i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

Que, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

Que, en la Disposición General Primera del Decreto *ibídem* se indica: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en leyes y demás normativa vigente en donde se haga referencia a la ‘Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ léase como ‘Ministerio del Trabajo’*”;

Que, mediante Resolución Ministerial No. MDT-2020-029, de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo de ese entonces, en su Disposición General Tercera dice lo siguiente: “*Se faculta a el/la Subsecretario/a de Cualificaciones Profesionales, para que mediante la/s resolución/es respectiva/s, instrumente los procedimientos y plazos que tengan relación con los trámites de dicha Subsecretaría, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.*”;

Que, el artículo 9 de la Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0041, de 25 de febrero de 2021 indica: “*Para los Operadores de Capacitación Calificados y Organismos*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, que se encuentren en proceso de renovación, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, procederá con la gestión de renovación, únicamente en los diseños curriculares por competencias laborales o esquemas de perfiles de cualificación profesional vigentes que consten en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, informando al usuario que podrá iniciar el respectivo proceso de ampliación en los perfiles actualizados. Cuando en el proceso de renovación se identifique que todos los diseños curriculares por competencias laborales o esquemas de perfiles de cualificación profesional en los que se ha calificado un Operador de Capacitación o reconocido un Organismo Evaluador de la Conformidad, se encuentran inhabilitados y/o actualizados, se procederá con la devolución del proceso de renovación y se solicitará la ampliación respectiva, dentro del tiempo de vigencia de la calificación o reconocimiento. Siempre que el Organismo Evaluador de la Conformidad y el Operador de Capacitación, presenten su proceso de ampliación antes de la caducidad de la vigencia de su autorización, se procederá con el trámite solicitado incluyendo la renovación.”

Que, mediante Resolución Ministerial No. MDT-2021-021, de 12 de marzo de 2021, el Ministro de Trabajo, en su artículo 4, cita lo siguiente: “A partir del 14 de marzo de 2021, el ingreso de todos los trámites administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad, habilitaciones temporales y demás procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación instructores, entre otros, se llevarán a cabo, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, para lo cual, el administrado podrá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo.”

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0442 de fecha 13 de diciembre del 2021, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resuelve: **Artículo 4.-** El ingreso de todos los trámites administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad y demás procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación de instructores, entre otros, el administrado deberá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo.

Que, con Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”;

Que, el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: “La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado”;

Que, el artículo 11 de la citada Resolución señala: *“La calificación del POC se realizará a partir de un estándar aprobado por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, el cual versará en los criterios y sub-criterios que se determinen en el artículo 19 de la presente Norma Técnica. Una vez analizado el cumplimiento de los requisitos determinados, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, emitirá uno de los siguientes actos administrativos, según corresponda”;*

Que, el artículo 13 de la Resolución ibídem establece: *“Una vez analizado el cumplimiento de los requisitos determinados, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, emitirá uno de los siguientes actos administrativos, según corresponda: a. Resolución de calificación: Si el solicitante cumple con los requisitos definidos, al menos en un 95% en cada uno de los criterios y sub-criterios. • Notificación de subsanación: Si la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo determinase, que el solicitante cumple entre 94,99% y 85% en cada uno o varios de los criterios y sub-criterios, dará a conocer los hallazgos encontrados, y otorgará un término de veinte (20) días para la subsanación de los hallazgos encontrados; luego de lo cual se realizará la evaluación del cumplimiento y se expedirá la resolución o notificación respectiva. Transcurrido dicho término, de no existir contestación por parte del potencial Operador de Capacitación, el expediente se archivará; y, podrá solicitar un nuevo trámite de reconocimiento transcurrido el plazo de 60 días. b. Notificación de no calificación: Si el solicitante no llega al cumplimiento de un mínimo de 84,99% en cada uno de los criterios y sub-criterios, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo notificará al solicitante las observaciones que motivaron la no calificación, para lo cual el peticionario podrá volver a solicitar un nuevo trámite de calificación, transcurrido al menos el plazo de cuarenta y cinco (45) días.”;*

Que, mediante Resolución No. MDT-SCP-2022-0100, de 25 de febrero de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”;*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022, el Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, expide el *“Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.”*

El Artículo 1 establece que: *“El presente instrumento tiene como objeto normar los procedimientos y mecanismos de seguimiento a los operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos, mediante la implementación de auditorías e inspecciones técnicas aplicables dentro del marco de la calificación y reconocimiento.”*;

Que, el artículo 4 de la Resolución ibídem establece que: *“Es responsabilidad de la Dirección de Competencias y Certificación del Ministerio del Trabajo, o quien haga sus veces, verificar el cumplimiento de los estándares del reconocimiento y calificación otorgados así como el monitoreo de los procesos de capacitación y certificación ejecutados por los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos.”*;

Que, el artículo 6 dispone: *“Los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados indistintamente de la modalidad de la calificación de sus cursos; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos, deberán cumplir con las siguientes obligaciones: Brindar la información suficiente tanto física como digital necesaria que permita evidenciar el cumplimiento de cada uno de los parámetros de auditoría o inspección establecidos en el documento denominado “Metodología para el seguimiento, monitoreo y evaluación a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos, auditorias e inspecciones técnicas.”*;

Que, mediante Resolución No. MDT-SCP-2022-0468, de 01 de noviembre de 2022, se expidió el *“Instructivo de Aplicación a la Normativa de Calificación como Operadores de Capacitación”*, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“...Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”*;

Que, el artículo 17 del Instructivo citado, indica que: *“Para obtener la calificación como operador de capacitación el solicitante deberá presentar la solicitud y documentos habilitantes en los formatos y formularios establecidos por la Subsecretaría de*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo - Requisitos para la calificación para Personas Jurídicas, personas Naturales...”;

Que, el artículo 20 del Instructivo citado, indica que: *“Una vez realizada la evaluación de la documentación presentada; y, en cumplimiento de los criterios y sub criterios determinados en el Art. 19 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, emitirá uno de los actos administrativos contemplados en el Art. 13 de la misma normativa legal.”;*

Que, el artículo 60 numeral 18 del Instructivo citado, indica que: *“Para efectos de la calificación y sus procesos complementarios, el término de cincuenta (50) días estipulados en el Art. 12 literal d. de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, será considerado a partir del ingreso del expediente físico a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”;*

Que, la Disposición Transitoria Segunda del instructivo citado establece: *“Los procesos referentes a los POC y OCC ingresados sin revisión previa hasta el 18 de noviembre de 2022, deberán ser evaluados con la presentación Resolución, con la Resolución MDT-SCP-2022-0100 o con la Resolución MDT-SCP-2022-0407”;*

Que, mediante Resolución del Comité Interinstitucional de Cualificaciones Profesionales Nro. SO-01-001-2023, de 13 de abril de 2023, emite la disposición que se aumente el siguiente requisito para acceder a la Calificación como Operador de Capacitación en el Artículo 1: *“...que la persona natural o jurídica solicitante no haya sido cancelada por el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en los últimos cinco años.”* . "Para la aplicación de esta disposición, se tomará como referencia la fecha de Resolución de cancelación emitida por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo."

Que, mediante Resolución ibídem, en su artículo 2 indica: *“Disponer que ninguna persona que haya formado parte de un OCC, OEC o CI cancelado en calidad de Representante Legal, Coordinador Pedagógico, Instructor (...), podrá solicitar una nueva calificación (...) o formar parte de un Operador de Capacitación calificado (...), por el mismo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.”*

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023, el señor Ministro del Trabajo expide: **“LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO”**, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-052, de 28 de marzo de 2017 y sus reformas, en donde se cambia la denominación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales por **“Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal”**, del Ministerio del Trabajo.

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Que, mediante Decreto Presidencial No. 12, de 23 de Noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República Daniel Noboa Azín, nombró como Ministra del Trabajo a la señora Ivonne Elizabeth Nuñez Figueroa;

Que, mediante acción de personal Nro. 2024-MDT-DATH-SE-0354, de 05 de marzo de 2024, se designó a Carlos Julio Navarrete Madero, Ind., como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo;

Que, Documento Nro. MDT-DGDA-2024-2924-E de fecha 26 de febrero de 2024, y entregado con Acta Nro. 736 a la técnica el 28 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Juan Carlos Guarderas Gallegos, en el cual presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud para calificación simplificada para GAD MDMQ Cuerpo De Agentes De Control Metropolitano, con RUC No. 1760003410001; y, correo electrónico cacmq@quito.gob.ec.com como Operador de Capacitación por capacitación continua con el siguiente detalle:

Cursos por capacitación continúa:

Código Área	Área de capacitación	Código Especialidad	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	FORMACIÓN DE AGENTES DE CONTROL 1º FASE 1	PRESENCIAL	770	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	FORMACIÓN DE AGENTES DE CONTROL 1º FASE 2	PRESENCIAL	750	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 2	PRESENCIAL	250	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 3	PRESENCIAL	250	JÓVENES Y ADULTOS

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 4	PRESENCIAL	250	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 5	SEMIPRESENCIAL	250	ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 6	SEMIPRESENCIAL	250	ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO DE AGENTES DE CONTROL 7	SEMIPRESENCIAL	250	ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	DESARROLLO CONTINUO PARA EL PERSONAL DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO/MUNICIPAL "DERECHOS Y COMUNIDAD"	PRESENCIAL	150	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PERSONAL DE CONTROL METROPOLITANO/MUNICIPAL	PRESENCIAL	150	ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía	CONTROL DE MULTITUDES, MANEJO Y USO DE ARMAS NO LETALES	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	INGLÉS BÁSICO PARA LA CIRCULACIÓN PEATONAL	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	GUÍAS MANEJADORES K9	PRESENCIAL	320	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.6	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)	PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.6	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)	GESTIÓN DE RIESGOS	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
P	PROCESOS INDUSTRIALES	P.14	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía	DEFENSA PERSONAL OPERATIVA BÁSICA	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía	DEFENSA PERSONAL OPERATIVA INTERMEDIA	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía	DEFENSA PERSONAL OPERATIVA AVANZADA	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	FORMADOR DE FORMADORES	PRESENCIAL	40	JÓVENES Y ADULTOS

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Instructores por capacitación continúa:

Cédula ciudadanía	Nombres y apellidos	Código Área	Área desempeño	Código Especialidad	Especialidades
1710240175	EDGAR EDUARDO RUIZ GAVILANEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
1709166548	MARCO POLO CARVAJAL HINOJOSA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
0913534541	MICHAEL COLLINS VELASQUEZ QUINTO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
1709626004	MARCO ARTURO JIMBO CRUZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1711143683	CESAR RODOLFO ANCHALUISA TREBOLES	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0602400285	JENNY ALEXANDRA GONZALEZ ARROBA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1715652788	CARLOS AUGUSTO GERMAN PANTOJA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1712362159	JORGE ANTONIO SANANGO CUELLO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1714402656	EDGAR VINICIO MADRID MONTALVO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
1716638042	ALEXANDRA MARIBEL MUNCHA COFRE	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1716270374	JENNY PATRICIA CAMPOVERDE PAÑI	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1714752092	HENRY VICENTE TORRES ORDOÑEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0603247933	YUMI ALULEMA LUIS IVAN	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1708013212	ROBERT GONZALO YANEZ ALEMAN	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1711771038	FAUSTO ALEJANDRO ZUMBA ÑACATO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1713191656	VINICIO ROLANDO CORRALES SANDOVAL	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1712672987	CESAR GUSTAVO ESTRELLA ROCHA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1714983697	OSCAR FABIAN SALAZAR ANALUISA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1709255556	EDISON JAVIER TIERRA CACUANGO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1709255556	GEORGE HERNAN CABRERA ORDOÑEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

0201430741	GUIDO GILBERTO REA AGUIAR	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0502199532	LUIS RUPERTO ARIAS CHIGUANO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1713465563	CARLOS JAVIER SANTOS CEDEÑO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1712548427	EDUARDO VINICIO PALLO MOROCHO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1713011698	CHRISTIAN JORGE GAIBOR RAMIREZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1716274350	GEOVANNA ELIZABETH ALMEIDA ESTEVEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1719044008	MAYRA VERONICA SANCHEZ AGUILAR	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1712290228	DIEGO RICARDO CHAVEZ OROZCO	P	PROCESOS INDUSTRIALES	P.14	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial
1714898242	LUIS ORLANDO CATOTA PURUNCAJAS	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1712207487	FREIRE PRADO ANDERSON PAUL	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1204484834	DARWIN ELEUTERIO GUAMAN CAPA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0400999827	VICTOR HUGO HERNANDEZ CALI	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1803202082	DARIO DANIEL BALSECA VALLEJO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1713990396	BYRON JAVIER ALVARADO IDROVO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1718648767	CARLOS ANDRES VALENCIA QUINTEROS	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1715560668	LUIS RICARDO ARMAS BEJARANO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1721191979	MAURO ANDRES ORMAZA MARTINEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1713753745	CARLOS LUIS CHANGO JATIVA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1719926105	IRUA MUÑOZ DIEGO FERNANDO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
1716755903	WLADIMIR BRYAN BONILLA CONSTANTE	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1719045146	EDISON MANUEL MERINO MOROCHO	S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.6	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)
1716790470	LUIS JAVIER AREQUIPA SIGCHA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1716295926	CARINA MARICELA IBUJES MORA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

0502962509	HECTOR EFRAIN VIRACOCCHA LLANO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1723702153	MARTHA ALEJANDRA MONTENEGRO MORENO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1722556303	STALIN ROBERTO CRIOLLO CUESTA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1722556303	JULIA ESTHER BONILLA CONSTANTE	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1722011598	RUBEN DAVID CHICAIZA QUISHPE	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1718977893	JUAN MANUEL PACHACAMA SANGOQUIZA	S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía
1721716387	CHRISTIAN DANIEL NEGRETE MORALES	S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía

Coordinador Pedagógico:

1709226029 CARLOS ENRIQUE RAMIREZ QUIMBITA

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCR-2024-0145-M de fecha 19 de febrero de 2024 la Dirección de la Calificación y Reconocimiento remite la Notificación de Subsanción.

Que, mediante documento Nro. MDT-DGDA-2024-2924-E de fecha 26 de febrero de 2024 GAD MDMQ CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

realiza el ingreso de la documentación para subsanación.

Que, una vez concluida la evaluación del expediente físico remitido por el peticionario, mediante Informe Técnico de Recomendación para la Calificación como Operador de Capacitación NRO. MDT-DCR-2024-CAL-SIMP-0120 de fecha 22 de marzo de 2024, entre otras cosas, se concluye que: GAD MDMQ CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO, *obtuvo una calificación de 99,96 puntos que representa el 99,96 %, dado que **CUMPLE** con todos los criterios y sub criterios necesarios para calificarse como un Operador de Capacitación*". De la misma manera, mediante el informe en mención, se recomienda que: "...la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, a través de la correspondiente Resolución, **CALIFIQUE** a GAD MDMQ CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO, como Operador de Capacitación Calificado. (...)"

Que, el Informe citado, fue aprobado por la Dirección de Calificación y Reconocimiento, y remitido a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, mediante Memorando Nro.DCR-2024-0240-M, de 25 de marzo de 2024;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo;

RESUELVO:

Artículo 1.- CALIFICAR simplificadaamente como operador de capacitación a GAD MDMQ CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO, con RUC 1760003410001.

Artículo 2.- REGISTRAR veinte (20) cursos bajo el enfoque de capacitación continúa y cincuenta (50) instructores como oferta del Operador de Capacitación, de conformidad con el siguiente detalle:

Cursos por Capacitación Continua:

Código Área	Área de capacitación	Código Especialidad	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	FORMACIÓN DE AGENTES DE CONTROL 1° FASE I	PRESENCIAL	770	JÓVENES Y ADULTOS

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	FORMACIÓN DE AGENTES DE CONTROL 1° FASE 2	PRESENCIAL	750	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 2	PRESENCIAL	300	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 3	PRESENCIAL	250	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 4	PRESENCIAL	250	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 5	SEMIPRESENCIAL	250	ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO AGENTES DE CONTROL 6	SEMIPRESENCIAL	250	ADULTOS

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	ASCENSO DE AGENTES DE CONTROL 7	SEMIPRESENCIAL	250	ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	DESARROLLO CONTINUO PARA EL PERSONAL DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO/MUNICIPAL" DERECHOS Y COMUNIDAD"	PRESENCIAL	150	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA DEL PERSONAL DE CONTROL METROPOLITANO/MUNICIPAL	PRESENCIAL	150	ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	INGLÉS BÁSICO PARA LA CIRCULACIÓN PEATONAL	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	GUÍAS MANEJADORES K9	PRESENCIAL	320	JÓVENES Y ADULTOS
J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	FORMADOR DE FORMADORES	PRESENCIAL	40	JÓVENES Y ADULTOS
P	PROCESOS INDUSTRIALES	P.14	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PRESENCIAL	40	JÓVENES Y ADULTOS

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.6	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)	PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.6	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)	GESTIÓN DE RIESGOS	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía	CONTROL DE MULTITUDES, MANEJO Y USO DE ARMAS NO LETALES	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía	DEFENSA PERSONAL OPERATIVA BÁSICA	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía	DEFENSA PERSONAL OPERATIVA INTERMEDIA	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS
S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía	DEFENSA PERSONAL OPERATIVA AVANZADA	PRESENCIAL	60	JÓVENES Y ADULTOS

Instructores por capacitación continua:

Cédula ciudadanía	Nombres y apellidos	Código Área	Área desempeño	Código Especialidad	Especialidades
1710240175	EDGAR EDUARDO RUIZ GAVILANEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1709166548	MARCO POLO CARVAJAL HINOJOSA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
0913534541	MICHAEL COLLINS VELASQUEZ QUINTO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
1709626004	MARCO ARTURO JIMBO CRUZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
1711143683	CESAR RODOLFO ANCHALUISA TREBOLES	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0602400285	JENNY ALEXANDRA GONZALEZ ARROBA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1715652788	CARLOS AUGUSTO GERMAN PANTOJA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1712362159	JORGE ANTONIO SANANGO CUELLO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1714402656	EDGAR VINICIO MADRID MONTALVO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
1716638042	ALEXANDRA MARIBEL MUNCHA COFRE	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1716270374	JENNY PATRICIA CAMPOVERDE PAÑI	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1714752092	HENRY VICENTE TORRES ORDOÑEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0603247933	YUMI ALULEMA LUIS IVAN	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1708013212	ROBERT GONZALO YANEZ ALEMAN	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1711771038	FAUSTO ALEJANDRO ZUMBA ÑACATO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1713191656	VINICIO ROLANDO CORRALES SANDOVAL	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1712672987	CESAR GUSTAVO ESTRELLA ROCHA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1714983697	OSCAR FABIAN SALAZAR ANALUISA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1709255556	EDISON JAVIER TIERRA CACUANGO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1709255556	GEORGE HERNAN CABRERA ORDOÑEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0201430741	GUIDO GILBERTO REA AGUIAR	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0502199532	LUIS RUPERTO ARIAS CHIGUANO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1713465563	CARLOS JAVIER SANTOS CEDEÑO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1712548427	EDUARDO VINICIO PALLO MOROCHO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1713011698	CHRISTIAN JORGE GAIBOR RAMIREZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1716274350	GEOVANNA ELIZABETH ALMEIDA ESTEVEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1719044008	MAYRA VERONICA SANCHEZ AGUILAR	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1712290228	DIEGO RICARDO CHAVEZ OROZCO	P	PROCESOS INDUSTRIALES	P.14	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial
1714898242	LUIS ORLANDO CATOTA PURUNCAJAS	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1712207487	FREIRE PRADO ANDERSON PAUL	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1204484834	DARWIN ELEUTERIO GUAMAN CAPA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0400999827	VICTOR HUGO HERNANDEZ CALI	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1803202082	DARIO DANIEL BALSECA VALLEJO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1713990396	BYRON JAVIER ALVARADO IDROVO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1718648767	CARLOS ANDRES VALENCIA QUINTEROS	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1715560668	LUIS RICARDO ARMAS BEJARANO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1721191979	MAURO ANDRES ORMAZA MARTINEZ	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores
1713753745	CARLOS LUIS CHANGO JATIVA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1719926105	IRUA MUÑOZ DIEGO FERNANDO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.4	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1716755903	WLADIMIR BRYAN BONILLA CONSTANTE	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1719045146	EDISON MANUEL MERINO MOROCHO	S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.6	Salud y Medicina (Medicina General Tradicional y Alternativa, Nutrición, Tratamientos y Atención Infantil, Familiar, Ocupacional, Primeros Auxilios, Emergencias y Catástrofes, etc.)
1716790470	LUIS JAVIER AREQUIPA SIGCHA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1716295926	CARINA MARICELA IBUJES MORA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
0502962509	HECTOR EFRAIN VIRACOCHA LLANO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1723702153	MARTHA ALEJANDRA MONTENEGRO MORENO	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

1722556303	STALIN ROBERTO CRIOLLO CUESTA	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1722556303	JULIA ESTHER BONILLA CONSTANTE	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1722011598	RUBEN DAVID CHICAIZA QUISHPE	J	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	J.1	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)
1718977893	JUAN MANUEL PACHACAMA SANGOQUIZA	S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía
1721716387	CHRISTIAN DANIEL NEGRETE MORALES	S	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	S.12	Servicios de Seguridad Física, Guardianía

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Artículo 3.- Designar al Coordinador Pedagógico habilitado, como responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

Cédula/pasaporte	Nombres y apellidos
1709226029	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ QUIMBITA

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado simplificadaamente deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la calificación del Operador de Capacitación de GAD MDMQ CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO, con RUC 1760003410001, será de tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación calificado deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación, y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

Artículo 9.- El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La habilitación de nuevos instructores y de Coordinador/a Pedagógico/a, por cambio o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio, el cual se incorporará al expediente del Operador de Capacitación Calificado.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, la incorporación del Operador de Capacitación al Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del Artículo 2 de la presente Resolución.

Tercera. - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador de Capacitación, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, se realice la coordinación necesaria para comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0146

Quito, D.M., 25 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Téc. Carlos Julio Navarrete Madero

**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

Referencias:

- MDT-DGDA-2024-2924-E

Anexos:

- 2024-2924-e.pdf

Copia:

Señora Magíster
Sara Mercedes Yopez Guillen
Directora de Calificación y Reconocimiento

Señora Comunicadora
Pamela Alejandra Vaca Villacís
Analista de Calificación y Reconocimiento 1

Señora Ingeniera
María José Herrera Ayala
Especialista de Calificación y Reconocimiento

Señora Ingeniera
Rosa Karla Condoy Intriago
Técnico de Secretaría General

pv/sy

FE DE ERRATAS: RAZÓN: Siendo como tal y para los fines pertinentes que dentro de la Resolución Nro.MDT-SCPGA-2024-0146 de 25 de marzo de 2024, para la Calificación como Operador de Capacitación GAD-MDMQ Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano., con Ruc Nro. 1760003410001, se señala que en cursos por Capacitación Continua, Formador de Formadores, se corrija por Formación de Formadores donde corresponda, quedando sentada la Fe de Erratas para los fines pertinentes. Dado en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de julio de 2024.

Téc. Carlos Julio Navarrete Madero
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN ARTESANAL